



LOS PROCESOS DE UNIFICACIÓN EUROPEA Y UN PROGRAMA MÍNIMO DE CONTRATENDENCIA

Luciano Vasapollo*

1. Oficialmente la UE significa 15 países miembros y 170 millones de habitantes. No se trata del nacimiento de un nuevo estado sino de un sistema político-administrativo con una muy particular distribución de los poderes y funciones. Tiene, en realidad, un Parlamento, una Comisión Europea, un Consejo de Ministros y un Consejo Europeo y varios organismos con grandes capacidades decisionales que no surgen de ningún proceso electoral.

Es necesario recordar que con el nacimiento de la CEE (Comunidad Económica Europea) la política europea se refería sobre todo a cuestiones de orden económico. Hoy, en la UE, al menos oficialmente, se trata de crear situaciones de igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, asistencia para la salud, derechos de los trabajadores, en especial derecho al empleo; seguridad de las jubilaciones, si bien el nacimiento de una política social autónoma a nivel comunitario ha creado, siempre, desacuerdos. Existen, justamente, dos escuelas de pensamiento: la primera, la llamada escuela económica neoliberal, que afirma que tienen que ser reducidas al mínimo las normas sociales que obstaculizan la libre competencia, mientras la segunda, basada en la centralidad del Estado Social, considera que los gastos en Seguridad Social son esenciales para no poner en peligro la paz social. Esto es, en una distinta acepción, esencialmente lo mismo que se ha definido a menudo como el conflicto entre los modelos anglosajón y “renano” de capitalismo.

A este propósito, en la práctica, siempre se ha intentado poner en práctica políticas que tuvieran en cuenta ambas posiciones, pero, hasta finales de los años 80, cuando se creó la “Carta comunitaria de los derechos fundamentales de los trabajadores”, la cuestión social quedó siempre relegada a un segundo plano en toda Europa.

2. La actual situación económica se caracteriza por una globalización de la economía y por una competencia muy fuerte y dura, que determina una competencia global que es, en primer lugar, una competencia donde cada uno tiene la intención de aumentar la productividad pero reduciendo los costos. Hoy son los aspectos financieros los que prevalecen sobre todo el sistema. Son los salarios, las contribuciones sociales, el sistema social en su conjunto, los que están en el punto de mira. Por parte del capital, se abandona cada vez con mayor claridad el compromiso del Estado social como amortiguador social, y se hace prevalecer una política monetarista neoliberal, o sea, una política de puro mercado.

Es cada vez más evidente que los Tratados de Maastricht y de Amsterdam tienen un carácter geopolítico, sobre todo por lo que se refiere a Alemania en el contexto de la Unión Europea. El Tratado de Maastricht presentaba en sí mismo muchas ambigüedades. La estructura de Maastricht tenía que basarse sobre tres elementos: la moneda única, la política exterior y de seguridad común, y la lucha contra la criminalidad. La moneda única y la integración política tenían que sostenerse recíprocamente. En cambio, ¿qué es lo que sucede en la práctica? El vínculo de los criterios de convergencia impuestos en Maastricht tiene un significado político y geoeconómico: separa a los países estables y fiables del área de los países mediterráneos, creando problemas a las mismas multinacionales europeas. El centro del Tratado sobre la Unión Europea, aprobado en Maastricht el 11 de diciembre de 1991, firmado oficialmente el 7 de febrero de 1992 y vigente desde el 1 de noviembre de 1993, es en este momento simple y solamente la moneda única, inaugurada el 1 de enero de 1999. Después del Acta Única de

* Profesor de estadística de la empresa, Universidad de Roma “La Sapienza”, Facultad de Estadística. Director científico del CESTES-PROTEO.



diciembre de 1985, en la que se establecían las condiciones de la libre circulación de las personas, mercancías y capitales en el espacio comunitario, la unificación de la moneda fue considerada por sus creadores como la premisa indispensable para una integración europea profunda, con la creación del más grande mercado del mundo.

3. Tal política significa de hecho un estímulo al desempleo masivo y al desmantelamiento del Estado social. Pero no sirve una Unión Monetaria sin una convergencia en los contenidos de la política económica de carácter social, y los criterios de tal convergencia no tienen que ser sólo criterios monetarios. Lo que hace falta, en cambio, es una política que se enfrente de forma activa a los problemas de empleo y de protección social. El problema del desempleo existe por todas partes en Europa, no es sólo un problema de la coyuntura económica, sino que es un problema estructural. Nos encontramos frente a una situación en la cual una completa reactivación económica no disminuye el número de desocupados.

Para respetar los criterios fundamentales de Maastricht, y estabilizarlos en el tiempo, es necesario mantener niveles de desocupación altísimos y disposiciones de estabilidad financiera que tiendan a destruir la economía real. Esto requiere demasiados sacrificios a los ciudadanos, especialmente a aquellos de los segmentos más débiles, y sobre todo en las áreas más decaídas y en la periferia de las áreas más desarrolladas.

La crisis del Estado social representa la crisis general de la forma política y estatal a través de la cual Europa ha desarrollado una cierta relación entre momento productivo y momento social.

Es importante recordar que cada año las Naciones Unidas publican un “Informe sobre el desarrollo humano”. Este Informe, encargado por la UNDP (United Nations Development Programme) a un grupo de expertos independientes, examina y contrapone la renta per cápita (como medida de progreso) a la esperanza de vida, el bienestar y la alfabetización. En 1999 el Informe centraba su atención en los dos tipos de aspectos, positivos y negativos, de la globalización. Sostenía que mientras millones de individuos están siendo progresivamente marginados como consecuencia de su falta de acceso a las nuevas tecnologías, incluido Internet, las crecientes desigualdades no son inevitables. Recomienda, entre otras cosas, políticas y acciones sociales más fuertes con el fin de encauzar los efectos de la actual economía en recesión y expansión... Se evidencia, entonces, un desequilibrio creciente a nivel internacional, ya que la globalización ofrece beneficios a algunos pero margina a la mayoría. Mientras la “globalización ofrece notables oportunidades para el progreso humano, enriqueciendo la existencia de algunos individuos, expandiendo la posibilidad de expansión y creando una comunidad basada sobre valores compartidos, se ha permitido que los mercados dominen el proceso, obstaculizando la creación de tales valores compartidos y el logro de objetivos comunes.”

La cuestión del trabajo se relaciona también con la de una renta adecuada a una vida digna de ser vivida, y con la redistribución de la riqueza socialmente producida a través de enormes aumentos de productividad. Riqueza que, desde hace ya un cuarto de siglo, se compone cada vez más de beneficios, sobre todo rentas financieras, pero no retorna a los trabajadores ni en términos de salario directo, ni diferido ni indirecto (consideremos el modo que tendrán que tener los fondos para pensiones, los cortes y la privatización del Welfare State), ni tampoco en términos de incremento del empleo y disminución del desempleo, ni en términos de reducción del horario de trabajo y de la intensidad del trabajo a paridad de salario y de garantías. Estos incrementos de productividad son riqueza social que sólo recompensa al factor capital en sus distintas formas y manifestaciones.

Pero el dato más importante lo constituye el cambio de la tipología del trabajo; aumentando, en efecto, las personas que trabajan a tiempo parcial, y con un amplísimo recurso, además, al trabajo a tiempo parcial y a todas las formas de precariedad y flexibilidad, especialmente en el empleo femenino.

Este fenómeno se caracteriza tanto por la falta de trabajos estables como por la existencia de trabajos que no permiten ingresar rentas que garanticen una vida con un nivel normal de subsistencia para todo el núcleo familiar. Esto, como consecuencia de los intensos procesos de



privatización de la economía, ha venido acompañado de “externalizaciones”, no localizaciones, con un descentramiento productivo de las grandes empresas cada vez más difundido. Esto ha determinado el nacimiento de agrupaciones de empresas localizadas en países—como por ejemplo en el Este europeo, donde no es posible efectuar una reglamentación salarial y normativa— y conducido finalmente a la reducción al mínimo de la magnitud de las empresas en las fases centrales y periféricas de las filiales productivas internacionales (hasta llegar al llamado “trabajo falsamente autónomo de última generación” de la empresa individual).

Se ha dicho que en todos los países de la UE el trabajo a tiempo parcial, impuesto al —es decir, no elegido por— trabajador, es una de las maneras más usadas para hacer flexible el mercado del trabajo. Los países que tienen una tasa más alta de trabajo a tiempo parcial son Alemania y Reino Unido, mientras los países en los que es menos practicado son Grecia y España. Entre los ocupados a tiempo parcial prevalecen las mujeres.

En general, el desempleo, ya de tipo estructural en toda la UE, se acompaña, por lo tanto, de una mayor explotación de los trabajadores en activo que se encuentran en condiciones cada más inadecuadas y sin garantías.

En el período posterior a la II Guerra mundial, Europa no había conocido fenómenos similares, sino que los despidos, la exclusión en las relaciones de trabajo, las fases momentáneas de elevada presencia o ausencia de ocupación o desocupación en las áreas menos desarrolladas, estaban relacionadas con el desarrollo de la coyuntura económica. Hoy, el desempleo es la expresión de la incapacidad de la nueva fase de desarrollo capitalista de perseguir y lograr el pleno empleo, a la vez que expresión política y social de la necesidad de mantener un alto desempleo para facilitar el control de las dinámicas salariales y de la fuerza de trabajo.

El aspecto más evidente es la precariedad del trabajo como elemento constitutivo de la nueva división del trabajo. Son un ejemplo el contrato de préstamo de la fuerza-trabajo, la competencia mundial entre los trabajadores, así como la devaluación y desvalorización del trabajo dependiente asalariado.

A este proceso se une un ataque al salario directo, indirecto, diferido y social; se pone en discusión el servicio sanitario nacional con violentos procesos de privatización, la Seguridad Social, la salud, la escuela, las jubilaciones en general; en definitiva, el conjunto del Estado social que había sido una conquista de las luchas del movimiento obrero hasta los años 70.

Todo esto ocurre en una fase en la que Europa experimenta un incremento de la productividad entre los más altos de los últimos años. Sin embargo, el desempleo y la precariedad del trabajo y de la vida no se han visto alterados sustancialmente; es más, han empeorado, y en el sur de Italia o de España, así como en otras muchas áreas de Europa, llega a niveles altísimos.

4. Así ha llegado a surgir una economía marginal que se desarrolla en el tiempo en forma de nuevas figuras sociales, nuevos sujetos, que si, hasta hace no muchos años, contaban con ciertas garantías y hasta eran funcionales al desarrollo, en cambio hoy son excluidos, precarios, despedidos, marginados, hasta llegar a constituir las áreas de pobreza en gran aumento, que el actual modelo tiende a reproducir en formas parcialmente novedosas. El enorme aumento de las “partidas IVA” de los nuevos trabajadores autónomos, los nuevos empresarios, no es otra cosa que el resultado de la decisión por parte del capital de expulsar mano de obra; de crear un espacio de carácter predominantemente terciario, mal retribuido y sin el coste que suponen las contribuciones a la Seguridad social; de recurrir de manera generalizada a formas más o menos disfrazadas de destajo empresarial; de contraponer a cada forma de rigidez del trabajo una forma de flexibilidad, *convirtiéndolo todo en algo flexible y compatible con la centralidad de la empresa y del beneficio, adaptando el cuerpo social entero, a través de las funciones del Profit State, a la organización de la fábrica social generalizada.*

En estos momentos, se asiste a una fase de transición y de transformación de las modalidades de desarrollo; una fase en la que están apareciendo muy deprisa en la escena económico-social nuevos sujetos, nuevas pobrezas y, por lo tanto, *nuevas figuras que son susceptibles de reagrupamiento en un proyecto de recomposición y organización de la disensión social.* Es por lo tanto, a partir de los nuevos sujetos del conflicto social, como se pueden reorganizar las



unidades de intereses del mundo laboral, la solidaridad y la fuerza de las que la clase obrera se dotó, en los años 60 y 70, a partir de la organización de la fábrica.

5. Como se ha podido verificar, los eventos de estos últimos años han marcado muy profundamente la economía y el desarrollo de todos los países europeos. La firma del Tratado de Maastricht y el nacimiento del Euro condicionaron la política de todos los países miembros de la UE. La idea sigue siendo la de crear un polo nuevo, opuesto al de los Estados Unidos de América, y capaz de hacer que Europa influya de forma más incisiva en los organismos internacionales (el grupo G7, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etc.) que al día de hoy tienen en sus manos la suerte del planeta. Con este evento se impone artificialmente una confederación cuyas finalidades de control superan a Europa Occidental, para imponer la dominación sobre los países del Este (ex-satélites de Moscú) superando así, en una lógica de polo imperial, los aspectos ambiguos y las incongruencias derivadas de una solución no querida de los males sociales de Europa occidental. Así se logra ventaja para todos los sujetos financieros europeos nuevos, inversores institucionales, y no contra los trabajadores, contra los ciudadanos, contra un crecimiento social de calidad. No obstante, las premisas y los instrumentos que la UE se dio en su constitución preveían formas de protección social general.

Más allá de estas premisas y de tantos instrumentos previstos para la ayuda al empleo y a la protección social, hasta ahora la liberalización de los intercambios, junto a la desregulación y el desmantelamiento de la legislación protectora de los sueldos, han permitido que, en la UE, por el contrario, grupos de multinacionales hayan podido explotar simultáneamente las ventajas de la libre circulación de mercancías y las de las fuertes disparidades entre países, regiones y lugares del interior del mismo mercado único europeo. El gran mercado continental garantiza contemporáneamente a los grupos económicos-financieros de las multinacionales total libertad de elección de los distintos elementos que constituyen una producción integrada a nivel internacional, respondiendo así a las exigencias de las estrategias de diferenciación de la oferta y de la fidelidad de la clientela, exigencias propias de la competencia oligopolista, en una situación en la que se ha determinado voluntariamente una fuerte precariedad y flexibilidad del mercado laboral.

Pero la situación económica y las disposiciones monetarias en las que se encuentra Europa desde la constitución de la UE han determinado que el mismo proyecto de una reconversión de tipo “keynesiano” haya fallado, a través de una gran gama de proyectos e infraestructuras capaces de sustituir las políticas restrictivas, de re-equilibrio y de convergencia, puestas en funcionamiento en cada país y dirigidas a la permanencia en la Unión Monetaria Europea. En efecto, se ha aplicado un tipo de política económica monetarista restrictiva que ha conducido a la desastrosa situación ocupacional y social que hoy se vive en Europa, tanto en la fase anterior de crecimiento económico como en la actual de crisis y recesión, y que sin embargo no está acompañada por un desarrollo social global.

6. Frente a los datos estadísticos que señalan que en toda Europa se produce una reducción de la renta global y una reducción del poder adquisitivo de los salarios –también a través del recurso masivo a la flexibilidad, la precariedad, la subocupación, el trabajo ilegal o mal pagado, y la anulación total o parcial de los derechos adquiridos– la propuesta, en cambio, de la institución de una Renta Social Mínima pretende unir todos a los trabajadores, ocupados o no, volviendo a dar voz y esperanza a los marginales de la sociedad, proponiendo una hipótesis de redistribución de la riqueza, socializando la acumulación de capital, debida preferentemente a los procesos de financiación, a través de formas reales e incisivas de tributación de los capitales.

Por otra parte, creemos que el ingreso en el área de la moneda única debe significar la introducción de institutos de seguridad social que ya están operando en otras partes de nuestro continente. Por esta razón, hoy se vuelve a proponer una *batalla europea de la clase de los trabajadores en su conjunto*, ocupados y no, con protección social o sin ella, como momento central de una iniciativa dirigida a la reproposición vertical de los conflictos sociales, a partir de una *distribución social de la acumulación de capital* determinada por formas siempre más sofisticadas de explotación del trabajo, por aquellos incrementos de productividad que, en último análisis, no son otra cosa que riqueza social general en su conjunto producida.

Todo el aumento de la riqueza logrado en estos últimos 25 años ha ido a parar a beneficios y rentas similares, con lo que los procesos de acumulación del capital se reforzaron una vez más con la explotación del trabajo, que ha realizado enormes incrementos de la productividad directa e indirecta, sin que se hayan producido incrementos del salario directo o indirecto, ni incrementos de empleo auténtico ni disminución real de la desocupación, ni disminución del horario de trabajo efectivo, ni verdaderos aumentos de las inversiones productivas capaces de crear empleo. Por tanto, siendo así, es necesario atacar los procesos de acumulación a través de fuertes impuestos a las rentas, del MOL, hasta llegar a una fuerte tributación sobre todos los capitales (una eficaz “tasa” o impuesto Tobin, para golpear seriamente las rentas de capital y los intereses financieros sobre los títulos, obligando a incluir en la declaración de la renta de todos los impuestos al capital, etc.) hasta llegar a una seria tributación sobre la innovación tecnológica generadora de desempleo y a una batalla orgánica global contra la elusión y la evasión fiscales.

Sólo en el ámbito de un programa para una “Europa de los pueblos” pueden recuperarse, en términos redistributivos, los inmensos incrementos de productividad que se dieron fundamentalmente en estos dos últimos decenios. Es justo reivindicar en seguida una reducción generalizada del horario de trabajo, con el mismo salario real, poniendo las bases para crear nuevos empleos mediante trabajos, con compatibilidad social y ambiental y de utilidad pública, que gocen de plenos derechos y plena retribución, reforzando al mismo tiempo el Welfare State a través de incrementos de los ingresos público obtenidos mediante el impuesto sobre el capital, de manera que sea posible financiar, entre los gastos sociales, también una Renta Social Mínima europea para distribuir a los desocupados, a los precarios y a los marginados.

7. La puesta en marcha hacia un programa mínimo de contratendencia, como el precedentemente indicado, no significa prescindir del papel de la UE en las relaciones internacionales. El euro está inscrito en una lógica mercantil, porque apunta a la creación de un bloque regional europeo capaz de competir con los Estados Unidos, Japón, y Asia (si bien, aparentemente, la globalización significa apertura de los mercados y de las fronteras). Es suficiente observar, por ejemplo, el vértice de Río, concluido después de la guerra de la OTAN contra Yugoslavia, en el que la UE ha puesto las bases para la creación de un área transatlántica de libre intercambio con América Latina, con la ausencia de los Estados Unidos y en abierto contraste con el ALCA, el competidor interamericano.

Es por estas razones por lo que los EEUU han pasado, en la confrontación con la UE, de la guerra económica a la guerra militar –véase la guerra en Yugoslavia–, explotando el hecho de que, aunque Europa vaya por adelante en la centralización económica, carece por completo de centralización política y, por lo tanto, militar, sin contar, además, en estos temas, con el papel de “aguafiestas europeo” que desempeña Inglaterra. En efecto, la guerra de la OTAN contra Yugoslavia representa un punto de cambio sustancial en las relaciones entre el modelo político y económico del imperialismo americano y el del imperialismo europeo. Este último está en fuerte competencia con el de los EEUU, tanto por lo que respecta a la imposición del nuevo orden mundial, como en relación con el control de los objetivos expansionistas imperialistas del polo asiático por parte de Japón, o en relación con una eventual constitución del eje ruso-chino-hindú, en el que la América Latina es objeto principal de los objetivos expansionistas e imperialistas.

“Reverticalizar” el conflicto social significa plantearse inmediatamente el problema de la socialización de la acumulación, y por tanto, también, el problema de la redefinición de los mecanismos de poder económico-social. Reverticalizar el enfrentamiento significa volver a partir de la democracia participativa, política y económica, real, pero no vista como simple intervención de los trabajadores en la participación. Una iniciativa política desde la base, de naturaleza pasiva a los flujos financieros, a los beneficios o al capital, pero una participación que, partiendo de las nuevas necesidades y reivindicaciones provenientes de los trabajadores, ocupados o desocupados, atípicos o jubilados, dé pasos concretos decisivos, poniendo nuevamente en discusión el concepto mismo de propiedad que está en el centro de la Economía moderna, así como su mecanismo de asignación. ■

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



- ACOCELLA N. E ALTRI (a cura di), Sindacato e processi di internazionalizzazione, Ediesse, Roma, 1998.
- AMENDOLA G. M., Salute ed equità in ambito internazionale, in *Qualità, Equità*, n.18/2000
- CARARO S., CASADIO M., MARTUFI R., VASAPOLLO L., Viola F., *No/Made Italy: EuroBang 2. La multinazionale Italia e i lavoratori nella competizione globale*, Mediaprint, Roma, 2001.
- EUROSTAT RÉGIONS: *Annuaire statistique 1999*. Edition 1999; Theme 1, Aprile 2000.
- DE CECCO M., *L'Oro d'Europa. Moneta, economia e politica nei nuovi scenari mondiali*, Donzelli edit., 1998.
- GOERGEN M.- RENNEBOOG L., *Strong managers and passive institutional investor in the UK*. ECGN, Bruxelles 1998.
- GOERGEN M.-RENNEBOOG L., *Prediction of ownership and control concentration in german and UK initial public offering.*, Tilburg University, Ottobre 1999.
- GOZI S., *Il governo dell'Europa*, Universale Paperbacks, Il Mulino, Bologna, 2000
- GUARINI R. - TASSINARI F., *Statistica economica*, Il Mulino 1996.
- HARVEY D., *Crisi della modernità*, IL Saggiatore , Milano 1993.
- KUTNER R., *The End of Laissez Faire*, Knopf, New York, 1991
- YASUI T., *Corporate governance in Japan. Conference on "Corporate governance in Asia: a comparative perspective"*. OECD, Seoul 3-5 Marzo 1999.
- LA PORTA R.- LOPEZ DE SILANES F.- SHLEIFER A., *Corporate ownership around the world*. National Bureau of Economic Research, Giugno 1998.
- MAHER M. – ANDERSSON T., *Corporate governance: effects on firm performance and economic growth*. OECD 1999.
- MAYER C., *Corporate governance in UK*. OECD, Seoul, Marzo 1999.
- MARIOTTI S., MUTINELLI M., *Le trasformazioni strutturali dell'internazionalizzazione produttiva delle imprese italiane*, ICE Ufficio Studi Economici, Quaderni di ricerca N.4, Ottobre 1997.
- MARIOTTI M., *L'internazionalizzazione produttiva*, da *Impresa & Stato* N.41.
- MARTUFI R., VASAPOLLO L. *Eurobang. La sfida del polo europeo nella competizione globale. Inchiesta su lavoro e capitale*", Mediaprint,, Roma, 2000
- MARTUFI R., VASAPOLLO L. , *Profit State, redistribuzione dell'accumulazione e reddito sociale minimo*, *La città del Sole*, Napoli, 1999.
- MICHEL A., *Capitalismo contro capitalismo*. Il Mulino, Bologna 1986.
- MORI A. E ROLLI V., *Investimenti diretti all'estero e commercio: complementari o sostituibili?*, BANCA D'ITALIA, temi di discussione del Servizio Studi, N.337 Ottobre 1998.
- PROWSE S., *The structure of corporate ownership in Japan*. *Journal of finance* , vol 47, n° 3, July 1992.
- RAPPORTO ICE , *L'Italia nell'economia internazionale*, 1998-99.
- RENNEBOOG L., *Corporate governance system; the role of ownership, external finance and regulation*. CEPS, working document n°133. Bruxelles 1999.
- REGINI M., *Modelli di capitalismo. Le risposte europee alla sfida della globalizzazione*, Laterza edit., Roma. 2000, pag.144
- SKINNER Q., *Le origini del pensiero politico moderno*, Il Mulino, Bologna, 1989
- VASAPOLLO L., MARTUFI R., *Le pensioni a fondo*, Mediaprint, Roma, 2000
- VASAPOLLO L., *La Unión Europea: entre polo geoeconómico y desarrollo desigual, ponencia a la VIII Conferencia Internacional de Estudios Europeos (en Ciudad de la Habana, Cuba, del 3 al 6 de octubre 2000)*.